CONTRATO N° 15/2025

LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 06/2024 ID Nº 458.508

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" (2025 – 2026)

Entre la ***DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES*** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)** con R.U.C N° 80025722-7 domiciliada en la calle Alejandro Ravizza N° 263 casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Juan Antonio Almirón Riveros**, con cédula de identidad N° 653.768, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *Contrato para la* ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, establecer derechos y obligaciones que asumen la Contratante y las PARTES, en relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"*** – **ID Nº 458.508,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra y/o servicio.
- Formulario de información del personal (FIP) y el formulario de Informe de servicios personales (FIS) disponible a través del SIPE.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 458.508.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 06/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 458.508**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **Nº: 253** de fecha 03 de abril del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	84131602-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL	Unidad	Unidad	480	520	988.350	5.396.391.000	10.792.782.000
						TOTAL GENERAL CLACULADO	988.350		

El **monto mínimo** del presente contrato es de Gs. 5.396.391.000 (Guaraníes cinco mil trescientos noventa y seis millones trescientos noventa y un mil).

El **monto máximo** del presente contrato es de Gs. 10.792.782.000 (Guaraníes diez mil setecientos noventa y dos millones setecientos ochenta y dos mil).

La contratista se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2026.

La vigencia del presente contrato durante el ejercicio Fiscal 2026, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones en el Presupuesto General de la Nación PGN Ejercicio 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Slme S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Susana Colorado, Directora. **Dirección de Gestión de Talento Humano**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°: 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINARDO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Slme S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ....04.... del mes de abril del año 2025.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

.....

Abg. Juan Antonio Almirón Riveros
Representante Legal
Servicio Integral Medico S.A (SIME)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

.....

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyan
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones